

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Trozo de terreno sito en la Diputación de Cope, paraje de la Atalaya, término de Águilas, conocida por la del «Pozo», con una cabida de 1 hectárea 48 áreas 8 centiáreas, en cuyo interior existe una balsa para riego, un pozo y un transformador de luz. Esta finca está inscrita, en cuanto a sesenta y una cuatrocientasavas partes indivisas de la misma, a nombre de don Miguel Alonso López, casado con doña María Rabal Pérez, por compra para su sociedad conyugal; inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 34.535.

Valorada en 10.461.600 pesetas.

Trozo de terreno de secano, actualmente, en regadío en su totalidad, sito en la Diputación de Cope paraje «Puntas de Veas», con una superficie de 4 hectáreas 84 áreas 91 centiáreas, en su interior se halla un embalse de 1.500 metros cúbicos, una estructura pretensada cubierta con malla de 16.000 metros cuadrados, y una casa-almacén; finca registral número 36.558.

Valorada en 12.498.200 pesetas.

Parte de la hacienda conocida por la del «Charcón» sita en la Diputación del Cocón, con una cabida de 13 hectáreas 32 áreas 18 centiáreas, con una casa cortijo y derecho a agua. Finca inscrita a favor de don Miguel Alonso López, casado con doña María Rabal Pérez; inscrita en el Registro de la Propiedad, con el número 35.722.

Valorada en 20.482.700 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno secano, procedente de la hacienda Noria de la Roja, en la Diputación del Campo, término municipal de esta villa de Águilas, en forma de rectángulo, 12 metros de fachada por 13 metros de fondo, lo cual hace una extensión superficial de 156 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, o sea, norte, y espalda, o sea, oeste, doña Alicia Glover Belda y doña Juana Giménez Glover; izquierda, o sea, sur, don Ángel García Hernández, con la línea de fachada al este, y calle de Sevilla, finca registral número 24.712.

Valorada a efectos de subasta en 5.940.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra secano, en el paraje del «Portajico», Diputación del Cocón, término de Águilas, con una superficie de 50 áreas, o lo que en realidad haya dentro de sus linderos, marco de 8.000 varas. Tiene derecho a la quinta parte del balsón de plástico que se encuentra en la finca registral número 32.367, cuya inscripción primera obra al folio 146 de este tomo, que se dona a don Luis Carrasco Lajarín. Dentro de esta finca existe una casa cortijo que tiene una superficie de 43 metros cuadrados, distribuidas en diferentes habitaciones. Linda: Norte, fincas donadas a don Francisco, don Luis y don Juan Carrasco Lajarín, respectivamente; sur, finca donada a don Juan Carrasco Lajarín, y oeste, doña Luisa García Lavasseur; inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, anotado en el tomo 2.067, libro 374, folio 139, finca 32.373.

Valorada en 3.830.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una rústica, trozo de terreno secano, sito en el paraje de «Portajico», Diputación del Cocón, término de Águilas, linda: Oeste, finca que compran don Juan y don Luis Carrasco Lanjarín; este, camino y dichas fincas de los señores Carrasco Lajarín; norte, finca que compra don Luis Carrasco Lajarín, y sur, finca que compra don Juan Carrasco Lajarín. Tiene una cabida de 20 áreas. Como una cualidad de esta finca se hace constar que, la misma, tiene derecho a su parte un nacimiento de agua viva, balsa y cañería, el cual se traduce en un día y medio de agua, en tanda de siete días, que se encuentran en tierras de doña Teresa Buitrago Abolio; inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, anotada en el tomo 2.038, libro 345, folio 125, finca número 36.286.

Valorada una tercera parte indivisa en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno secano procedente de la hacienda Noria de la Roja, en la Diputación del Campo, término de la Villa de Águilas, forma rectangular, mide 10 metros de fachada por 26 metros de fondo, lo cual hace una extensión superficial de 260 metros cuadrados, y linda supuesta su fachada principal al este y calle de Málaga; por su derecha, entrando, con otra parcela que se segrega de la misma finca matriz de donde lo es ésta y que es propiedad de don Alfonso García Zapata; izquierda, con otra parcela de igual origen, propiedad de don Antonio Mulero Giménez, y espalda, con la calle de Cádiz con la fachada a la calle de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, anotada en el tomo 1.614, folio 170, finca número 24.419.

Sobre este solar existe una edificación, cuyo valor se incluye en este justiprecio.

Valorada en 17.100.000 pesetas.

Rústica. Parte de la hacienda en la Diputación de Cope, término de Águilas, compuesta de lo siguiente: Parte de la casa-cortijo, número 72, de 94 metros cuadrados, en estado ruinoso una balsa y un trozo de tierra secano de labor y monte conocido por «Umbria de las Carboneras», de cabida 10,869237 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.737, folio 219, finca número 19.699.

Valorada a efecto de subasta en 5.820.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno secano, sito en el paraje del «Portajico», Diputación del Cocón, término de Águilas, que linda: Norte, la finca que compra don Juan Carrasco Lajarín; sur, finca que compra don Luis Carrasco Lajarín; este, camino y dicha finca que compra don Juan Carrasco, y oeste, don Manuel Hernández Re y don Francisco Carrasco Lajarín. Tiene una cabida de 70 áreas 72 centiáreas. Como una cualidad de ésta se hace constar que la misma tiene derecho a parte de un nacimiento de agua viva, balsa y cañería, el cual se traduce en un día y medio de agua en tandas de siete días que se encuentra en tierra de doña Teresa Buitrago Abolio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.038, folio 122, finca número 36.280, valorada a efecto de subasta en 1.575.000 pesetas.

Dado en Lorca a 22 de junio de 1998.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—37.573.

## LORCA

### Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1997, a instancias del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con código de identificación fiscal G-58899998, domiciliada en avenida Diagonal, 621, Barcelona, contra don Diego Moreno Torres, domiciliado en Cañada Brusca, Diputación del Cocón (Águilas), y doña Agustina Fernández García, domiciliada en Cañada Brusca, Diputación del Cocón (Águilas), en reclamación de la cantidad de 15.175.060, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 7 de octubre de 1998, a las once horas; para la segunda subasta se señala el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas; para la tercera subasta se señala el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao

Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirán de tipo para la primera subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, los de 9.267.375 pesetas y 11.807.250 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas los demandados, servirá igualmente para su notificación este edicto de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Trozo de terreno de riego destinado a invernadero, sito en el paraje de Cañada Brusca, Diputación del Cocón, término de Águilas, señalado con la letra E, con una superficie de 5.703 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la finca letra F; este y oeste, caminos de la finca letra M, que se describirá, y sur, con la finca letra D, señalada en el plano protocolizado como invernadero número 75.

La finca descrita tiene derecho al agua para riego de la Comunidad de Regantes de Pulpi (Almería), en la parte que le corresponda.

Esta finca tiene como anejo inseparable una treceava parte indivisa de la finca M, que se describe a continuación:

M) Trozo de terreno de secano, labor y monte, con algunos árboles y palas, en el paraje de Cañada Brusca, Diputación del Cocón, término de Águilas, que se destina sólo y exclusivamente a caminos, de 1 hectárea 68 áreas 39 centiáreas 36 decímetros cuadrados; lindando exteriormente: Norte, «Sol de Águilas, Sociedad Limitada»; sur, carretera del Cocón y «Agrícola del Sureste, Sociedad Anónima»; este, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, y oeste, «Agrícola del Sureste, Sociedad Anónima»; linda en su interior por todos sus vientos con todas las fincas formadas por división de donde ésta procede.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.098, libro 405, folio 179, finca 41.707, inscripciones primera y segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.267.375 pesetas.

2. Trozo de terreno de riego, destinado a invernadero, sito en el paraje de Cañada Brusca, Diputación del Cocón, término de Águilas, señalado con la letra K, con una superficie de 7.266 metros cuadrados. Linda: Norte, la finca letra L; este y oeste, caminos de la finca letra M, que se describirá, y sur, con la finca letra J, señalada en el plano protocolizado como invernadero número 69.

La finca descrita tiene derecho al agua para riego de la Comunidad de Regantes de Pulpi (Almería), en la parte que le corresponda.

Esta finca tiene como anejo inseparable una treceava parte indivisa de la finca M, que se describe a continuación:

M) Trozo de terreno de secano, labor y monte, con algunos árboles y palas, en el paraje de Cañada Brusca, Diputación del Cocón, término de Águilas, que se destina sólo y exclusivamente a caminos, de 1 hectárea 68 áreas 39 centiáreas 36 decímetros cuadrados; lindando exteriormente: Norte, «Sol de Águilas, Sociedad Limitada»; sur, carretera del Cocón y «Agrícola del Sureste, Sociedad Anónima»; este, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, y oeste, «Agrícola del Sureste, Sociedad Anónima»; linda en su interior por todos sus vientos con todas las fincas formadas por división de donde ésta procede.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.098, libro 405, folio 209, finca 41.719, inscripciones primera y segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.807.250 pesetas.

Dado en Lorca a 24 de junio de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—38.660.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 247/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Antonio Viyuela Míguez y doña María del Pilar del Valle Cencerrado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María del Pilar del Valle Cencerrado y don Luis Antonio Viyuela Míguez, con domicilio, ambos, en calle Islas Cies, 45, sexto, F, Madrid:

Finca registral 46.972, sita en Fuencarral, portal 2, vivienda sexto, F, del edificio construido sobre la parcela S-12, del sector de la Veguilla Valdezarza, vertedero de Madrid. Inscrita al folio 188, libro 1.236, tomo 1.707, anotación letra B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio, en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 25 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y si por fuerza mayor hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes día hábil, a la misma hora.

En caso de resultar infructuosa la diligencia de notificación a los demandados en el domicilio de los mismos que obra en autos de la subasta acordada significándoles lo dispuesto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales de notificación en forma a los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—38.686.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/1998, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Antonio García Horcajo y doña María Ángeles Herrera García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1998, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 24.310.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1998, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 18.232.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1998, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000220/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Téllez, número 5, escalera 4, bajo, C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.422, libro 1.304, folio 78.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—38.568

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/1998, a instancia de Caja España de Inversiones, CAMP, representada por el Procurador don Luis Alfaro Rodríguez, contra don Roberto Moreno Varea y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el